

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 035-2022-D-FIME

Bellavista, 31 de marzo de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 017-2022-CACCC-FIME con el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad, remite los dictámenes de los Expedientes Virtuales de Ingresantes por Otras Modalidades del Proceso de Admisión 2021-II de los alumnos LLAMOCCA ASENCIO, GAVIÑO LLUNCOR, ANCASSI VICTORIA, Expedientes los cuales han sido modificados según lo solicitado vía telefónica.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 46.5, inciso b) del ESTATUTO de la UNAC, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación integra el Órgano de Asesoramiento de la Facultad;

Que, según el Art. 180.19 del Estatuto de la UNAC, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, según Art. 9º, inciso b) del CAPÍTULO III: MODALIDADES DE ADMISIÓN, del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, establece el EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, por: Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión, los dos Primeros Puestos, Deportistas Calificados, Víctimas del Terrorismo y Defensores de la Patria, y Personas con Discapacidad; y en su Art. 13º establece los requisitos para postular a la UNAC, por las diferentes modalidades que se oferta para pregrado;

Que, con Oficios Nº 230 y 317-2022-D-ORAA, la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la UNAC, hace llegar los Informes Nº 045 y 087-2022-SEC/ORAA, adjuntado tres (03) expedientes de los ingresantes del Proceso de Admisión 2021-II, por la modalidad de Traslado Interno y Segunda Profesión, para su respectiva convalidación y entre los que se encuentra la estudiante ANCASSI VICTORIA, KATHERINE DARLINE procedente de la FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional del Callao quien ha sido admitida por la modalidad de SEGUNDA PROFESIÓN;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 46º, 47º y 48º del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución Nº 334-2019-CU del 14.10.2019; se establece las modalidades de Ingreso, así como se indica que las convalidaciones solo proceden por las modalidades de Traslado Externo, Interno y Segunda Profesionalización siempre y cuando hayan presentado los sílabos;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad, remite los dictámenes de los Expedientes Virtuales de los Ingresantes por Otras Modalidades del Proceso de Admisión 2021-II de los alumnos LLAMOCCA ASENCIO, GAVIÑO LLUNCOR, ANCASSI VICTORIA, Expedientes los cuales han sido modificados según lo solicitado vía telefónica, siendo el dictamen Nº 013-2022-CACCC-FIME de la estudiante ANCASSI VICTORIA, KATHERINE DARLINE, donde se especifica las asignaturas convalidadas, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- I. **APROBAR**, la **CONVALIDACIÓN** de las **ASIGNATURAS** por la modalidad de **SEGUNDA PROFESION** aprobadas por la estudiante **ANCASSI VICTORIA, KATHERINE DARLINE** de acuerdo al Dictamen N° 013-2022-CACCC-FIME, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Escuela Profesional de Ingeniería Industrial PLAN CURRICULAR 1998					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía PLAN DE ESTUDIOS 2016				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CD.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS CONVALIDADA	CD.	NOTA
FM101	MATEMATICA BASICA	4	12	2012B		EO101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	12
FM102	MATEMÁTICA I	4	16	2012B		EO102	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	16
BQ101	QUÍMICA GENERAL	5	11	2012B		EO104	QUÍMICA APLICADA	5	11
BQ102	QUÍMICA ORGANICA	4	11	2013B					
IG101	DIBUJO Y DESCRIPTIVA I	3	15	2012B		EO211	DIBUJO EN INGENIERIA I	3	15
HS101	METODICA DE LA COMUNICACIÓN	3	13	2012B		EO105	METODOS Y TECNICAS DE LA CIENCIA	3	13
HS102	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	3	13	2012B		EO845	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	3	13
FM103	FÍSICA I	4	11	2013V		EO208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	11
FM206	MECÁNICA APLICADA	4	11	2015A					
FM104	MATEMÁTICA II	4	12	2013V		EO207	CALCULO INTEGRAL	5	12
IG102	DIBUJO Y DESCRIPTIVA II	4	11	2013V		EO317	DIBUJO EN INGENIERIA II	3	13
II303	DISEÑO Y DIBUJO INDUSTRIAL	3	16	2016S					
HS103	SOCIOLOGIA INDUSTRIAL	3	11	2013B			NO CONVALIDA(*)		
IG103	INFORMATICA INDUSTRIAL I	3	16	2013B		EO210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERIA	3	14
IG201	INFORMATICA INDUSTRIAL II	3	11	2015A					
FM201	FÍSICA II	4	11	2013B		EO315	FÍSICA MOLECULAR	5	12
BQ201	FISICO QUIMICA	4	13	2014A					
FM202	MATEMÁTICA III	4	12	2013B		EO313	CALCULO MULTIVARIABLE	5	12
CE201	MICROECONOMIA	3	14	2013B		EO318	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	15
CE202	MACROECONOMIA	3	14	2015A					
CE501	INGENIERIA ECONOMICA FINANCIERA	5	17	2017A					
FM203	ANALISIS NÚMÉRICO	4	11	2014A		EO528	CÁLCULO NÚMÉRICO COMPUTACIONAL	3	11
HS201	PSICOLOGIA INDUSTRIAL	3	11	2014A			NO CONVALIDA		
FM204	FÍSICA III	4	12	2014A		EO420	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	5	12
FM202	MATEMÁTICA IV	4	12	2015A		EO313	MATEMÁTICA APLICADAS A LA INGENIERÍA	5	12
FM207	ESTADISTICA	4	12	2015A		EO314	ESTADISTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	4	12
FM301	ESTADISTICA APLICADA	4	12	2015B					
IG301	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	3	14	2015B		EO524	CIRCUITOS ELECTRICOS	4	14
IG302	INGENIERIA DE MATERIALES	4	16	2015V		EO317	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES	3	16
CE301	CONTABILIDAD GENERAL	3	14	2015B			NO CONVALIDA(*)		
II 301	OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS	4	11	2016S		EO526	TERMODINAMICA I	4	11
II302	ADMINISTRACION DE PERSONAL	4	11	2015A			NO CONVALIDA(*)		
IG303	ELECTRONICA INDUSTRIAL	3	13	2016A		EO629	ELECTRONICA INDUSTRIAL	3	13
CE302	COSTOS Y PRESUPUESTOS INDUSTRIALES	3	14	2016A			NO CONVALIDA(*)		
II304	DISEÑO DE PLANTAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	4	12	2017S			NO CONVALIDA(*)		
II305	ESTUDIO DEL TRABAJO	5	11	2017A			NO CONVALIDA(*)		

CE401	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	3	11	2016B			NO CONVALIDA(*)		
11401	LOGISTICA	3	14	2016A			NO CONVALIDA(*)		
11402	INVESTIGACION DE OPERACIONES I	3	12	2016B			NO CONVALIDA(*)		
16401	TECNOLOGIA METAL-MECANICA	4	11	2017A			NO CONVALIDA(*)		
11403	DISTRIBUCION DE PLANTA	4	13	2018V			NO CONVALIDA(*)		
11404	CONTROL DE CALIDAD	5	15	2016B		E0421	METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN	4	15
CE402	GESTION FINANCIERA	3	14	2016B			NO CONVALIDA(*)		
11405	INVESTIGACION DE OPERACIONES II	3	12	2017V			NO CONVALIDA(*)		
11406	PLANIFICACION Y CONTROL DE OPERACIONES I	4	14	2017V			NO CONVALIDA(*)		
11407	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO	3	11	2018A			NO CONVALIDA(*)		
11501	SISTEMAS DE CALIDAD	3	16	2017A			NO CONVALIDA(*)		
CE502	INVESTIGACION Y ANALIS DE MERCADOS	4	14	2016B			NO CONVALIDA(*)		
16501	TECNOLOGIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	13	2017B			NO CONVALIDA(*)		
11502	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	4	15	2018A		E0740	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3	15
HS501	CONSTITUCION DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	3	12	2017B			NO CONVALIDA(*)		
11503	PROYECTOS DE INVERSION	4	16	2017B		E0950	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4	16
CE503	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	5	15	2017B			NO CONVALIDA(*)		
11504	INGENIERIA DE SOFTWARE INDUSTRIAL	3	14	2018A			NO CONVALIDA(*)		
11505	GESTION TECNOLOGICA	3	17	2018A			NO CONVALIDA(*)		
10105	ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS	3	16	2016A			NO CONVALIDA(*)		
10107	ORGANIZACION Y METODOS	3	11	2016B			NO CONVALIDA(*)		
1C102	MERCADOTECNIA	3	13	2017A			NO CONVALIDA(*)		
1C104	INGENIERIA DE ADUANAS	3	13	2017B			NO CONVALIDA(*)		
1C106	DERECHO EMPRESARIAL	3	13	2015B			NO CONVALIDA(*)		

La comisión informa:

(*) NOTA: LOS CURSOS NO CONVALIDADOS NO ESTAN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA EN ENERGÍA. PLAN CURRICULAR 2016.

(**) CUADRO DE ADECUACIÓN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA 2011 AL PLAN CURRICULAR 2016.

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Escuelas Profesionales y dependencias académico administrativas de la FIME – UNAC, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano